

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

### **Consultoría para la contratación de un profesional para dar apoyo técnico, en la elaboración de un proyecto de ley de reforma del sistema integral de seguridad social y apoyar en el proceso de discusión parlamentaria**

#### **1. Proyecto en que se enmarca**

Los presentes términos de referencia (TdR's) se enmarcan en el proyecto: "Apoyo en la elaboración del proyecto de ley de reforma del sistema integral de seguridad social y al proceso de discusión parlamentario, en base a las recomendaciones de la Comisión de Expertos en Seguridad Social y reformulación del modelo de negociación colectiva" llevado adelante por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) y financiado por CAF - banco de desarrollo de América Latina.

El objetivo general del proyecto es contribuir con el proceso de reforma integral del actual sistema de seguridad social y previsional uruguayo, a través del diseño y elaboración de un proyecto de ley basado en las recomendaciones de la Comisión de Expertos en Seguridad Social, así como analizar el esquema de negociación salarial colectiva vigente y proponer recomendaciones para alcanzar una reforma integral y mejorar las condiciones de vida de toda la población en Uruguay. Dicho objetivo general se divide en dos objetivos específicos. El primero consiste en diseñar y elaborar un proyecto de ley que contemple las recomendaciones de la Comisión de Expertos en Seguridad Social, así como brindar apoyo en el proceso de discusión parlamentario que tendrá dicho proyecto de ley. El segundo, implica analizar en profundidad el esquema de negociación colectiva vigente en Uruguay y proponer una serie de recomendaciones concretas para superar algunas de las debilidades identificadas. Los presentes TdR's se han elaborado para guiar la contratación de un consultor profesional que apoye el cumplimiento de estos dos objetivos.

#### **2. Antecedentes y Justificación**

- 2.1.** La Ley 19.889 de 9 de julio de 2020 en los artículos 393 y siguiente crea la Comisión de Expertos en Seguridad Social (CESS).
- 2.2.** La misma está integrada por quince miembros designados por el Poder Ejecutivo con notoria idoneidad en temas previsionales, demográficos, económicos, legales u otros pertinentes para el cumplimiento de la tarea encomendada.
- 2.3.** La CESS elaboró un Informe de Diagnóstico el cual fue publicado con fecha marzo 2021 y un Informe de Recomendaciones que fue aprobado el 12 de noviembre de 2021 con el objetivo de alcanzar una reforma del sistema previsional uruguayo a fin de adecuarlo a la dinámica demográfica del país y asegurar la sustentabilidad de uno de los componentes centrales de la protección social nacional. El Informe de Recomendaciones fue entregado a la presidencia de la Asamblea General y a la presidencia de la República con fecha 22 y 23 de noviembre de 2021, respectivamente. Es intención del Poder Ejecutivo elaborar un proyecto de ley que será remitido al Poder Legislativo para su

consideración en el ámbito parlamentario.

### **3. Objetivos da la consultoría y actividades a realizar**

#### **3.1. Objetivo de la consultoría**

El objetivo de la consultoría es la contratación de un profesional para cumplir funciones técnicas de apoyo a la ejecución y gestión del proyecto. El consultor deberá dar apoyo en la elaboración, coordinación y supervisión de las líneas de trabajo técnicas que apoyen a la redacción del proyecto de ley de reforma del sistema actual y su posterior discusión y todo aquello asociado a la ejecución del proyecto financiado por CAF. Adicionalmente deberá ser responsable y liderar la coordinación entre el grupo de trabajo y el ámbito parlamentario, con el fin de facilitar la discusión en dicho ámbito.

Para ello, el consultor deberá contar con formación universitaria en el área de las ciencias sociales y aportar un claro perfil de corte técnico, con demostrada robustez profesional en el apoyo al desarrollo de procesos de diálogo social y coordinación con el ámbito político. Será necesario que el profesional cuente con el expertise necesario para dar apoyo en el marco de los procesos de elaboración de políticas públicas y proyectos de ley y comprobada experiencia en el manejo de procesos y discusiones parlamentarios, lidiando así con procesos técnico-políticos. Adicionalmente, deberá tener probada experiencia en procesos de elaboración de políticas públicas concretamente relacionadas a la temática de la protección y seguridad social. Será necesario que el consultor cuente con conocimiento sobre los conceptos relacionados a la seguridad social, por lo que se valorará su participación y desarrollo en proyectos vinculados a la temática.

Se espera, así mismo, que el profesional de apoyo al cumplimiento del segundo objetivo específico del Proyecto financiado por CAF, así como también informar respecto del status del mismo.

Por último, será necesario que el profesional realice informes recurrentes sobre el estado de avance de los procesos y trabajos desarrollados en el marco del proyecto financiado por CAF, así como permanecer a la orden para coordinar con los equipos de trabajo y participar de instancias de seguimiento con el fin de dar visibilidad a los trabajos a realizar.

#### **3.2. Objetivos específicos de la consultoría:**

- 3.2.1. Acompañar, apoyar y colaborar en la gestión y coordinación necesaria para el correcto desenvolvimiento de las consultorías técnicas dentro del proceso de redacción del proyecto de ley.
- 3.2.2. Ser responsable por la gestión y coordinación de las actividades a ser realizadas entre el grupo de trabajo y el ámbito parlamentario.
- 3.2.3. Apoyar y colaborar en lo que así sea necesario para el cumplimiento del objetivo dos.
- 3.2.4. Realizar informes de avance y cierre y liderar las coordinaciones necesarias para

dar visibilidad a los procesos desarrollados.

#### 4. Productos esperados y a entregar

- 4.1. Producto 1. Informe de resultados asociado a las actividades realizadas para la obtención del proyecto de ley.
- 4.2. Producto 2. Informe de avance asociado a las actividades realizadas durante la discusión parlamentaria del Proyecto de Ley.
- 4.3. Producto 3. Informe de cierre asociado al status y cumplimiento del segundo objetivo específico del proyecto financiado por CAF.
- 4.4. Producto 4. Informe de cierre de todo el proceso al finalizar la consultoría.

#### 5. Supervisión

Los pagos se corresponden con la presentación y aprobación por parte del Esc. Daniel García Zeballos, Director Nacional de Seguridad Social del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en tanto supervisor de cada uno de los productos mencionados anteriormente y se realizarán según lo establecido en la tabla mencionada en el siguiente numeral.

#### 6. Régimen y condiciones

El plazo de la contratación correrá a partir de la firma del contrato hasta el 14 de octubre de 2022, aunque la ejecución podrá extenderse por un plazo mayor según así sea requerido por el proyecto, no implicando de ninguna forma un aumento en los honorarios. **En caso de la extensión del plazo del convenio entre Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) y la CAF - banco de desarrollo de América Latina, las fechas de las entregas de los productos, podrán adecuarse al nuevo vencimiento.**

El monto total a pagar será de US\$ 13.000 (Dólares Americanos, trece mil) más IVA, por todo concepto. Dicho monto no será modificable en caso de necesidad de extensión de plazo.

Los pagos se corresponden con la presentación y aprobación por parte del Esc. Daniel García Zeballos, en tanto supervisor (numeral 5), de cada uno de los productos mencionados anteriormente y se realizarán según lo establecido en la siguiente tabla:

<b>Plan de Pagos</b>	
<b>Productos y plazos de entrega</b>	<b>%</b>
Producto 1	30%
Producto 2	30%
Producto 3	30%
Producto 4	10%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>